PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO

LIBRE



CONSTITUCIONAL E

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 10 DEL AÑO 2015.

No. 41

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM 1313.-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA LEGALIDAD DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO, SILACAYOAPAM, OAXACA, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO DESIGNA AL CIUDADANO ANTONIO BARRERA BALBUENA COMO REGIDOR DE OBRAS MUNICIPALES DE DICHO AYUNTAMIENTO.

PÁG. 3

CONTINUA PÁG. 6

SÁBADO 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

QUINTA SECCIÓN 3

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Daxaca a 3 de septiegi<u>bre</u> de 2015

DIP. IRAIS ERENDISTA CO

DIP. JEFTÉ MENDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Palacio de Gobierno, Contact Occ. - a 30 de septiembre del 2015. EL GOBIERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

IC GABINO ONE MONTEAGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GOMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

Y lo comunico d'usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFÈCTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalíniac de Cabrera, Centro, Osa, 30 de septiembre del 2015. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMZZ SANDOVAL HERNÁNDEZ

NOTA: Les presentes firmas corresponden al Decreto Nº 1312 por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la solicitud de licencia de la ciudadana Silvia Barrientos Clemente, al cargo de Regidora de Desarrello Rural y Social del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el periodo que comprende del primero de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Ordinaria de fecha diez de junio de dos mil quince, así como la designación de la ciudadana Esperanza Cruz Morales, como Regidora de Desarrollo Rural y Social.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR

ESTADO DE CAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1313

LA SEXAGÈSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil quince del ayuntamiento de San Nicolás Hidalgo. Silacayoapami, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano Antonio Barrera Balbuena como Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuniquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Sar Nicolas Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoria Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el dia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

Lo tendrá entendido el Gobernador el Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de septiembre de 2015.

> DIP. LESLIE JIMÊNEZ VALENCIA ŔESIDENT

autous DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO SECRETARIA.

> DIP. MANUEL PÉRÈS MORALES SECRETARIO.

DIP. JEFTE MENDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Cepter Ocx., a 30 de septiembre del 2015. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

WE MONTEAGUDO IC. GABRNO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALC...

-LIC ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tialixtac de Cabrera, Centro, Oax., 30 de septiembre del 2015.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

TIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 1313 por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordínaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil quince del ayuntamiento de San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al ciudadano Antonio Barrera Balbuena como Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento.